

**CUARTO.-** Comparece ante el Pleno el Ing. Rogelio Lugo Olivarez, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de exponer ante el Pleno la solicitud presentada por el **C. Jorge Antonio Alcalá Puga** referente al cambio de


**uso de suelo de Discoteca a Salón de Eventos**, en el inmueble ubicado en calle Real del Potrero de San Jerónimo s/n, Fraccionamiento Villas de San Jerónimo. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos es una zona habitacional de densidad baja (H1) (100-200 hab/ha), compatible con usos permitidos y condicionados. **Expuesto** lo anterior este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos otorgar al **C. Jorge Antonio Alcalá Puga** el **cambio de uso de suelo de Discoteca a Salón de Eventos**, en el inmueble ubicado en calle Real del Potrero de San Jerónimo s/n, Fraccionamiento Villas de San Jerónimo, **toda** vez que la Dirección de Desarrollo Urbano cuenta ya con el visto bueno de la Dirección de Protección Civil, y Ecología y Medio Ambiente. Se abstiene de votar el Regidor Jorge Antonio Alcalá Puga por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

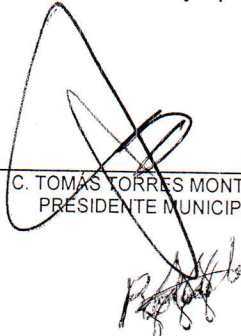
**QUINTO.-** Intervención del Cmte. Miguel Delgado Pérez, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública con el fin de solicitar al Pleno aprobación de recurso por la cantidad de **\$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para la compra de uniformes oficiales para los elementos de Seguridad Pública. En atención a lo solicitado los integrantes del Cabildo **aprueban por unanimidad de votos** la liberación de recurso por la cantidad de **\$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida "Vestuario y uniformes" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-605-005-0507-2000-2711-00-00 del presupuesto asignado a la dirección de Seguridad Pública. -----

**SEXTO.-** Comparece ante el Pleno el C. Ramón Jasso Mena Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con el fin de solicitar sea retomado el punto Décimo Tercero del acta de sesión ordinaria número 082 de fecha 06 de marzo del 2015, en el cual se destinó la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el Programa Saca Cosechas 2015 Municipalizado**. Lo anterior con el fin de especificar que para la participación en este Programa, **el municipio participará hasta con la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) del costo total por kilómetro**, el cual corresponde al 75%; así mismo el productor o beneficiario le corresponde aportar la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) por kilómetro** mismo que corresponde al 25% restante de la aportación total. De lo anterior citado el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos realizar las aportaciones de recurso que corresponden tanto al municipio como al beneficiario, tal y como quedan descritas anteriormente. -----

**SÉPTIMO.-** Los integrantes de este Honorable Ayuntamiento en uso de las facultades que les confieren los artículos 286 punto 2 dos del **CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES** y el artículo 6 del **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GIROS COMERCIALES, DE SERVICIOS Y DE LOS LOCALES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**, respectivamente, que a la letra dicen: artículos 300 punto 2 dos: "El día de la elección y el precedente las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes"; artículo 6: "La Presidencia Municipal podrá modificar los horarios establecidos por este Reglamento, atendiendo a situaciones especiales o de costumbre, mediante orden debidamente fundada, motivada y previo aviso de la misma a los comerciantes.", por tal circunstancia es que los integrantes de este órgano Colegiado aprueban por unanimidad de votos, que con motivo de los próximos comicios electorales a celebrarse el 7 de junio del año que transcurre, **queda estrictamente prohibida la venta de todo tipo de bebida de bajo y/o alto contenido alcohólico a partir de las 00:00 horas del día sábado 06 de junio hasta las 00:00 horas del día lunes 8 de junio del**

presente año, lo anterior con la finalidad de salvaguardar el orden durante el proceso de la contienda electoral. -----

**Previa** lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **14:14 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



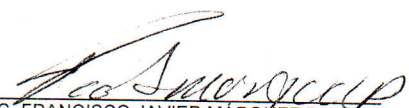
C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



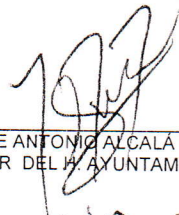
C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



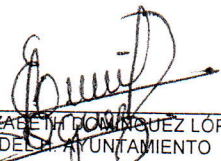
LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



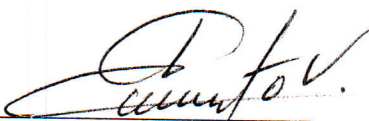
C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

sesión 089